

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39496** MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia

1.º Que en el procedimiento número 786/12, por auto de 17-10-2012 se ha declarado en concurso necesario al deudor "Inmaca Construcciones Seis, S.L.", con CIF B-92772664, y domicilio en paseo de la Sierra, número 25, urbanización "Cerrado de Calderón", 29018 Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidas en estas por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Que ha sido designado Administrador concursal don Salvador Guerrero Palomares, con teléfono de contacto 952775008.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: [concursoinmaca@guerrero-colaboradores.com](mailto:concursoinmaca@guerrero-colaboradores.com)

Así como a la siguiente dirección postal: Calle Nuestra Señora de Gracia, número 4, primera planta, 29601 Marbella. Málaga. CP 29601.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120074198-1